



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial **Nº 206 -2021-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 02 de agosto del 2,022

VISTO: el Oficio Nº 000153-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 26.07.2022, de la Subgerencia de Estudios relacionado con el Estado situacional de los Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos que no se encuentran relacionados a la III Etapa, al Primer Semestre 2022; y el proveído de la Oficina de Administración recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Nº 00025-2022-GRLL-PECH-OAD-AC, de fecha 05.07.2022, la responsable del Área de Contabilidad se dirige a la Jefatura de Administración manifestando que a través de la Directiva Nº 003-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral Nº 001-2022-EF/51.01 se establecen las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público que administren recursos públicos para el cierre del Semestre ejercicio fiscal 2022, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República; siendo de carácter obligatorio que el responsable de la Subgerencia de Estudios, proporcione la información que detalla, al 30 de JUNIO del 2022:

Que, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Oficina de Administración; en atención al requerimiento efectuado mediante Informe Nº 055-2021-GRLL-GOB/PECH-06.2, sobre el Estado situacional de los Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos al I Semestre 2021; remitiendo la información solicitada;

Que, al respecto, la Subgerencia de Estudios detalla:

Estudios de Preinversión vigentes y que cuentan con estudios relacionados a estos:

1. Culminados y con una antigüedad mayor a tres años sin seguridad razonable del inicio de obra, recomienda reconocer como gastos y a su vez mantenerlos en cuentas de orden para su control y disponibilidad por el importe de S/ 17,160.00;
En tal sentido, manifiesta que, según lo expuesto, corresponderá la emisión del acto administrativo mediante resolución gerencial por parte de la Oficina de Asesoría en coordinación con la Oficina de contabilidad, según lo previsto en la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01;

Que, mediante proveído Nº 006931-2022-GRLL de fecha 26.07.2022, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de resolución gerencial correspondiente;

Que la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 012-2016-EF/51.01, denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" establece en el literal i, del numeral 11 Disposiciones Complementarias, "Tratamiento de los costos de estudios de preinversión y expediente técnico", que cuando por causas explícitas no se ejecutara la obra, el costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el registro de los costos incurridos en Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, como gastos del ejercicio al 30.06.2022, de acuerdo al Cuadro "Reconocimiento al Gasto del Ejercicio de Costos de Estudios al 30.06.2022" que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración y Subgerencia de Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE

ANEXO N° 1

RECONOCIMIENTO AL GASTO DEL EJERCICIO DE COSTOS DE ESTUDIOS AL 30.06.22 - I SEMESTRE

DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01

"METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

ESTUDIOS DE PREINVERION	IMPORTE
C) CULMINADOS, CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS, SIN SEGURIDAD RAZONABLE DEL INICIO DE OBRA.	17 160,00
TOTAL S/.	17 160,00